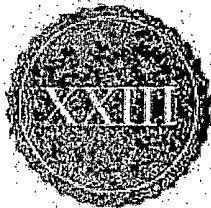


AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P05866
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA ASERINFO S.A.
SERVICIOS INFORMATICOS "EN
LIQUIDACION".
CUANTIA INDETERMINADA**



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento: La compañía **ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS, "EN LIQUIDACION"**, legalmente representada por su **Presidente Ejecutivo - Gerente General** y como tal representante legal, el señor **JULIO FRANCO HADDAD** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha siete de septiembre del año dos mil quince y conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega en calidad de documento habilitante al final de este instrumento. El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, quien me presenta la minuta al tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En

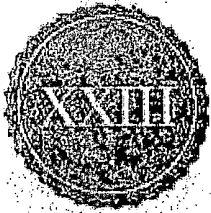


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
HOLANDA

Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
Incorporar en la cual conste la Reactivación de la compañía
ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS "EN LIQUIDACION"

4 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
5 declaraciones.- **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a
6 suscribir y celebrar la presente escritura pública de
7 Reactivación el señor **JULIO JALIL FRANCO HADDAD**, quién
8 interviene en su calidad de Presidente Ejecutivo – Gerente
9 General y como tal representante legal de la compañía
10 **ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS "EN LIQUIDACION"**
11 actuando conforme a lo dispuesto en la Junta General
12 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el siete de
13 septiembre del año dos mil quince, cuya copia se incorpora
14 como documento habilitante; el compareciente acredita su
15 representación con la copia de su nombramiento
16 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
17 Samborondón y con la autorización que le otorga la Junta
18 General Extraordinaria Universal de Accionistas antes
19 indicada.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.- A).-** La **COMPAÑÍA**
20 **ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS**, se constituyó
21 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del
22 cantón Guayaquil, el veintitrés de diciembre del año dos mil
23 nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
24 diecinueve de enero de año mil diez. **B)** Mediante escritura
25 pública otorgada ante el Notario Décimo tercero de Guayaquil,
26 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el doce de noviembre del dos mil doce
27 e inscrita en el Registro de la propiedad y Mercantil del cantón
28 Samborondón el ocho de julio del dos mil trece, la **COMPAÑÍA**

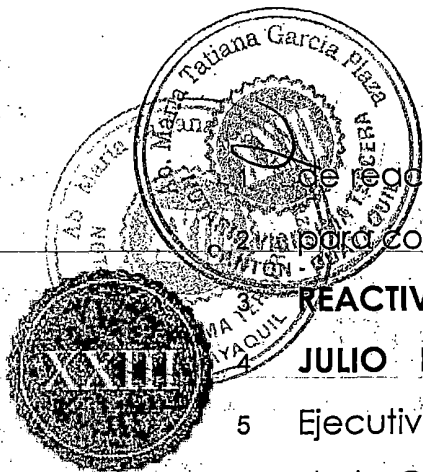


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 **ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS** cambió su domicilio
2 principal del cantón Guayaquil al cantón Samborombón y reformó
3 parcialmente su estatuto social. **C)** Mediante escritura pública
4 otorgada en la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil el
5 día treinta de septiembre del dos mil catorce e inscrita en el
6 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborombón el
7 día dieciséis de octubre del dos mil catorce, la compañía
8 **ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS** aumento su capital
9 social de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA (USD 5.000,00) a la suma de VEINTICINCO MIL DÓLARES
11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 25.000,00) y reformó
12 parcialmente sus estatutos. **D)** mediante Resolución SCV-INC-
13 DNASD-SD-14-0029283 de fecha catorce de octubre del dos mil
14 catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
15 cantón Samborombón el día once de noviembre del dos mil
16 catorce, la compañía **ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS**
17 fue declarada en Disolución por la Superintendencia de
18 Compañías haber incurrido en el causal de disolución previsto en
19 el numeral sexto del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley
20 de Compañías. **E)** La **COMPAÑÍA ASERINFO S.A. SERVICIOS**
21 **INFORMATICOS "EN LIQUIDACIÓN"** mediante el aumento de
22 capital detallado en el literal C) de esta cláusula subsanó la
23 causal por la que fue declarada en disolución. **C).** La Junta
24 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada
25 el día siete de septiembre del dos mil quince resolvió
26 reactivar la **COMPAÑÍA ASERINFO S.A. SERVICIOS**
27 **INFORMATICOS "EN LIQUIDACIÓN"** autorizando al Presidente
28 Ejecutivo – Gerente General suscribir la presente escritura pública



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

de reactivación; así como realizar todas las gestiones necesarias para completar el proceso de reactivación. **CLÁUSULA TERCERA:**

REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el señor **JULIO FRANCO HADDAD**, en su calidad de Presidente

5 Ejecutivo – Gerente General y como tal Representante Legal
6 de la **COMPAÑÍA ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS "EN**
7 **LIQUIDACIÓN"** debidamente autorizado por la Junta General

8 Extraordinaria Universal de Accionistas declara Reactivada la
9 compañía.- **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.- Cuatro.Uno.** El

10 señor **JULIO FRANCO HADDAD** en su calidad de Presidente

11 Ejecutivo – Gerente General y como tal Representante legal

12 de la **COMPAÑÍA ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS "EN**

13 **LIQUIDACIÓN"** declara bajo juramento y prevenciones de Ley

14 que a la presente fecha su representada no es contratista de

15 obra pública alguna ni mantiene contrato pendiente con el

16 Estado Ecuatoriano ni ninguna de sus Instituciones.-

17 **Cuatro.Dos.** Todos los accionistas son de nacionalidad

18 ecuatoriana, se incorpora como habilitante a esta escritura

19 el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de

20 Accionistas de la **COMPAÑÍA ASERINFO S.A. SERVICIOS**

21 **INFORMATICOS "EN LIQUIDACIÓN"**. Agregue usted señora

22 Notaria, las demás formalidades de estilo para la completa

23 validez de esta Escritura.- **(firma ilegible) Abogado Andrés**

24 **García Plaza Número de Registro setecientos cuarenta y**

25 **uno.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA**

26 **MINUTA.-** Queda agregada la documentación respectiva. Leída

27 que les fue la presente escritura de principio a fin por mí la

28 Notaria, las comparecientes la aprueban en todas sus partes, y

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

En el cantón Samborondón, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil quince, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos se reúnen en la sede social de la compañía ubicada en el Edificio Samborondón Plaza, quinto piso, oficina 501, los accionistas de la COMPAÑÍA ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS "EN LIQUIDACIÓN":

- a) El señor Julio Franco Haddad, propietario de veinticuatro mil quinientas (24500) acciones ordinarias, nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una; y,
- b) La señora Gina Haddad Adum propietaria de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativa de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una.

El señor Julio Franco Haddad, Presidente Ejecutivo - Gerente General de la compañía es quien actúa como Presidente de la Junta y es designada como Secretaria Ad-Hoc de la Junta, la señora Gina Haddad Adum. La secretaria Ad-Hoc procede a realizar la lista de asistentes, y al constatar que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía los accionistas, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Reactivación de la compañía ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS "En liquidación";
2. Autorizar al representante legal suscribir la escritura pública de reactivación de la compañía y realizar las demás gestiones necesarias para su reactivación.

Toma la palabra el señor Julio Franco Haddad y manifiesta que mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-0029283 de fecha 14 de octubre del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el día once de noviembre del dos mil catorce, la compañía ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS fue declarada en Disolución por haber incurrido en el causal de disolución previsto en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías. Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Décima Tercera de Guayaquil el día 30 de septiembre del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el día 16 de octubre del 2014, la compañía ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS "En liquidación" aumento su capital social de USD 5.000,00 a USD 25.000,00; y, consecuentemente, subsanando la causal por la cual fue declarada disuelta. Continúa el presidente indicando que es la intención de los accionistas continuar con las actividades comerciales de la compañía por lo que es necesario reactivarla inmediatamente. A continuación, los presentes deliberan al respecto y resuelven lo siguiente:

1. Reactivar de la compañía ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS "EN LIQUIDACIÓN";

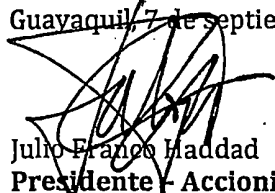
Los presentes comienzan a deliberar el segundo punto del orden del día e inmediatamente por unanimidad resuelven:

2. Autorizar al representante legal suscribir la escritura pública de reactivación de la compañía y realizar las demás gestiones necesarias para su reactivación.

Quedando el señor Julio Franco Haddad, debidamente autorizado a suscribir la escritura de reactivación y realizar todas las gestiones necesarias ante los organismos de control hasta completar el proceso de reactivación.

No habiendo otro punto a tratar, se concede un receso para levantar el acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión con la finalidad de dar lectura y aprobar el contenido de la misma, la cual es aprobada y suscrita por unanimidad sin ninguna observación. Se levanta la sesión, a las once horas con diez minutos.

Guayaquil, 7 de septiembre del 2015.


Julio Franco Haddad
Presidente - Accionista


Gina Haddad Adum
Secretaria Ad- Hoc - Accionista

ESPACIO
EN
BLANCO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

En el cantón Samborondón, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil quince, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos se reúnen en la sede social de la compañía ubicada en el Edificio Samborondón Plaza, quinto piso, oficina 501, los accionistas de la COMPAÑIA ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS "EN LIQUIDACIÓN":

- El señor Julio Franco Haddad, propietario de veinticuatro mil quinientas (24500) acciones ordinarias, nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una; y,

- La señora Gina Haddad Adum propietaria de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativa de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una.

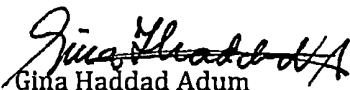
CAPITAL SOCIAL:

USD 25.000,00

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Reactivación de la compañía ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS "En liquidación";
- 2) Autorizar al representante legal suscribir la escritura pública de reactivación de la compañía y realizar las demás gestiones necesarias para su reactivación.

Certifico:


Gina Haddad Adum
Secretaria Ad- Hoc - Accionista

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992660546001
RAZON SOCIAL: ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCO HADDAD JULIO JAIL
CONTADOR: PEREZ OIL SILVIA FERNANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/01/2010
FEC. INSCRIPCION: 29/04/2010

FEC. CONSTITUCION:
FECHA DE ACTUALIZACION:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PUBLICACION EN LINEA ACERCA DE TEMAS DE TECNOLOGIA, COMPUTACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Numero: 5/N Edificio: SAMBORONDON PLAZA
Piso: 5 Oficina: 501-502 Kilometro: 2 Referencia ubicacion: JUNTO A LA KENNEDY DE SAMBORONDON Telefono Domicilio:
046017321 Apellido Pater: ASERINFO.SA@GMAIL.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL GUAYAS

CERRADOS: 0

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

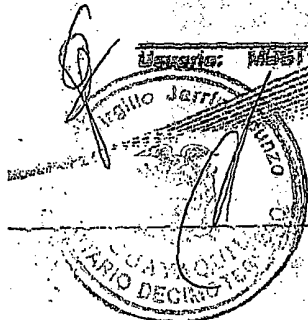
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: M05118000

Lugar de emision: GUAYAS/10 DE AGOSTO

Fecha y hora: 13/08/2015 15:12:10

Página 1 de 2



SRI.gob.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

0902660546001

RAZÓN SOCIAL:

ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMÁTICOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO: ABIERTO **MATRIZ**

FEC. INICIO ACT.: 19/01/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES DE PUBLICACION EN LINEA ACERCA DE TEMAS DE TECNOLOGIA, COMPUTACION Y DE INDUSTRIAS RELACIONADAS

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFERICOS CONEXOS

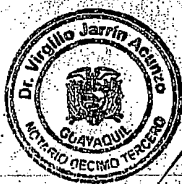
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE VIDEO

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INFORMATICO Y DE TECNOLOGIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SANGORONDO Parroquia: SANGORONDO Número: 811 Referencia: JUNTO A LA KENEDY DE SANGORONDO Edificio: SANGORONDO PLAZA Piso: 5 Oficina: 501-502 Kilómetro: 2 Teléfono: Domicilio: 046017321 Apellido: Poma: ASERINFO@GMAIL.COM

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de.....11.....fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Septiembre 30/2014



Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARÍA DECIMOTERCERA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: M0110000

Lugar de emisión: GUAYAQUIL **10 DE AGOSTO** **Fecha y hora:** 14/08/2013 14:12:19

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 091724035-0

APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO HADDAD
JULIO JALIL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MERCHAN ZEVALLOS
DIANA VALERIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUMENTO PROFESION
SUPERIOR EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANCO MORALES JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HADDAD ADUM GINA VERONICA RASCHIDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-05-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-05-16
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO REGIONAL

IDECU0917240350
830818M190516E
FRANCO<HADDAD JULIO JALIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010-0031 0917240350
NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
FRANCO HADDAD JULIO JALIL

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOREDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA
PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada.- Guayaquil, 30/2/2014



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARÍA DECIMOTERCERA DE GUAYAQUIL



Samborondón, julio 16 del 2013

Señor
JULIO JALIL FRANCO HADDAD
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo por medio de la presente en informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **"ASERINFO S. A. SERVICIOS INFORMATICOS"**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de CINCO años.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abg. Cesario Condo Chiriboga, el 23 de diciembre del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de enero del 2010. Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el 12 de noviembre del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el 8 de julio del 2013, cambió su domicilio al cantón Samborondón.


JULIO JALIL FRANCO HADDAD
SECRETARIO

RAZON: Acepto en forma expresa el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la compañía **"ASERINFO S. A. SERVICIOS INFORMATICOS"**. Samborondón, julio 16 del 2013.


JULIO JALIL FRANCO HADDAD





Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón
Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013- 636

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN,
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)
acto(s):

1.- Con fecha Siete de Agosto de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o
contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 13 de fojas 6343
a 6347 con el número de inscripción 511 celebrado entre: ([ASERINFO S.A.
SERVICIOS INFORMATICOS en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de
Representante(s) Legal(es): ([FRANCO HADDAD JULIO JALIL con el cargo
PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL]).

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

Cynthia Castañeda Cervantes
Cynthia Castañeda Cervantes

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de.....*11*.....fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada.- Guayaquil *Septiembre 30/2014*



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARÍA DECIMOTERCERA DE GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
E. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.
2

3 p. COMPAÑÍA ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS
4 LIQUIDACIÓN"

5 RUC. N°. 0992660546001

6
7
8

9 JULIO JALIL FRANCO HADDAD

10 C.C. # 091724035-0 C.V. #. 010-0031

11 PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

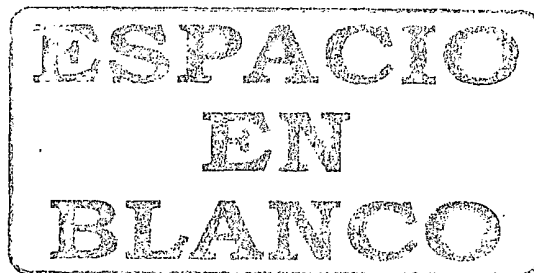
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública de **REACTIVACIÓN** que
3 sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el ocho de
4 septiembre del dos mil quince.- **LA NOTARIA.**

5 

6
7
8 Ab. María Tatiana García Plaza
9 NOTARIA VIGESIMA TERCERA
10 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



11
12
13
14
15


TRÁMITE NÚMERO: 980

4407500SPCBQIH

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	806
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	239
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
096852230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	AUTORIDAD NOMINADORA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

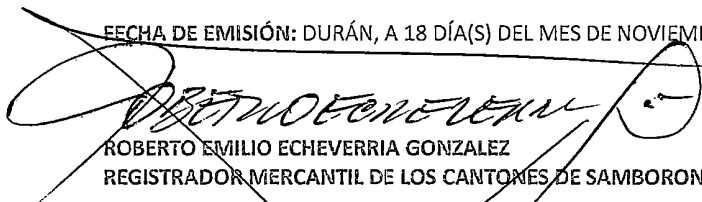
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARIAL:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN # SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004205, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2015, EMITIDA POR LA ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



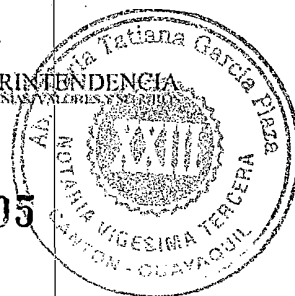
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que
antecede, que consta de 03 folios, es igual al documento original que se me exhibió
Cuantra indeterminada. Guayaquil,



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004205

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029283** del 14 de Octubre de 2014, e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborombón el 11 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 08 de septiembre de 2015, ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-15-0489** de 05 de octubre de 2015 para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1505-M** de 26 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ASERINFO S.A. SERVICIOS INFORMATICOS "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

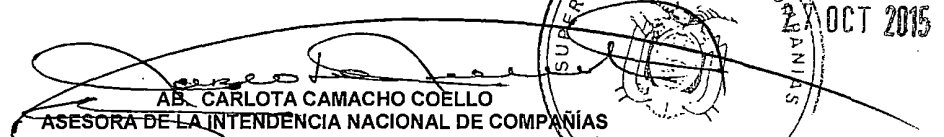
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



CCC/JAU
Exp. 29692
T. #35108-15

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 D.O.Y.F.F.: Que la fotocopia que antecede que consta de 02 folios es igual al documento original que se me exhibe Cuanua indeterminada en Guayaquil.



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)

Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec